

RESOLUCIÓN N°

0711

Neuquén, 02 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4959- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE - SECTOR III"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 11.028.018,10)**, y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo la iluminación de los senderos peatonales del sector III, completando así la iluminación ya existente de los senderos en los sectores I y II. La obra consiste en la provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema de los senderos de dicho sector;

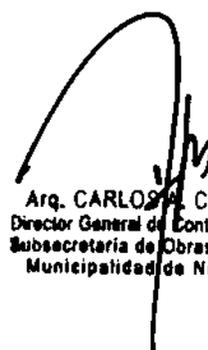
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 341/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1289/18, informa que la misma sera financiada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 125 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 125, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III", con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 11.028.018,10), y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 14/2018, para contratar la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN DE SENDAS EN PARQUE NORTE – SECTOR III".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2208
Fecha 09 / 11 / 2018